

Registro de Padrón de Contratistas de Obras Públicas

De acuerdo a la ley de Obras Públicas del Estado de Sinaloa en base al artículo 14, se informa a las empresas del ramo de la construcción y servicios relacionados con las mismas, interesadas en inscribirse en el Padrón de Contratistas de Obra Pública, que deberán solicitarlo por escrito ante la Dirección Municipal de Obras Públicas, debiendo proporcionar, según se trate de personas físicas o morales, la siguiente información y documentos:

1. Solicitud por escrito.
 2. Datos generales de la persona física o moral interesada.
 3. Señalamiento de domicilio para recibir notificaciones y su comprobante
 4. En caso de personas morales, escritura constitutiva y sus modificaciones.
 5. Capacidad en recursos técnicos, económicos y financieros.
 6. Maquinaria y equipo de construcción disponible, indicando si es de su propiedad y los datos para su identificación.
 7. Constancia de Registro Federal de Contribuyentes.
 8. Registro ante la Cámara Mexicana de la Construcción.
 9. Constancia de Registro Patronal ante el I.M.S.S.
 10. Currículum de la empresa y personal.
 11. Constancia de registro ante el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; y
 12. Los demás documentos e información que se indican.
 13. Inscripción al RFC
- En los casos de representación, poder notarial del representante legal, su identificación y copia de cedula profesional.
 - Copia de credencial de elector ambos lados.
 - Declaración de impuestos.
 - Constancia de capacitación de la CMIC.